

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Monturque**

Núm. 2.246/2023

Título: Concurso de Altares "Corpus Christi 2023".

BDNS (Identif.) 697115

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/697115>)

**BASES****PRIMERO. Requisitos de participación**

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos colectivos, entidades y vecinos/as de Monturque que se inscriban en el Ayuntamiento como fecha límite el 9 de junio.

**SEGUNDO. Requisitos**

Los altares deberán situarse en las calles o plazas del itinerario oficial de la procesión del Corpus.

Quedarán excluidos los altares que no contengan referencias eucarísticas.

**TERCERO.** Los altares deberán estar instalados a las 18:00 horas del sábado 10 de junio y quedarán expuestos al público hasta las 23:00 horas del mismo día.

**CUARTO. Premios.**

Se establecen los siguientes premios:

-PRIMER PREMIO: 80,00 €.

-SEGUNDO PREMIO: 60,00 €.

-TERCER PREMIO: 40,00 €.

Todos los/las participantes recibirán una gratificación de 20,00 €.

**QUINTO. Criterios de valoración.**

El Jurado tendrá en cuenta la calidad artística de las instalaciones, así como el mantenimiento de los elementos tradicionales. También tendrá especial puntuación la decoración del entorno y de la calle.

**SEXTO.** El Jurado será nombrado por la Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Monturque, encontrándose presidido por la misma o por persona en quien delegue, y en el cual figurará, al menos:

-Un concejal/concejala del Excmo. Ayuntamiento de Monturque.

-Representantes de asociaciones o colectivos local.

-Representantes de cofradías locales.

-El Técnico responsable del Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Monturque.

**SÉPTIMO. Aceptación de bases y carácter del fallo**

La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes Bases, así como del carácter inapelable del fallo del Jurado.

El Jurado podrá declarar desierto los premios del concurso si la calidad de los altares presentados no los hiciera merecedores del mismo.

El fallo del Jurado se hará público el día 10 de junio, comunicándose a los premiados.

**OCTAVO.** Las presentes bases serán publicadas en la web del Ayuntamiento de Monturque y en las redes sociales.

Monturque, 22 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María Teresa Romero Pérez.